

CIRCULAR No. 012

PARA : Directivos Docentes, Docentes y Administrativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Municipal

ASUNTO : Procedimiento para pago de Horas Extras y Recargo Nocturno Vigencia 2017

FECHA : Abril 24 de 2017

En aras de cumplir con las normas y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y con el propósito de optimizar el proceso de reporte, revisión y pago de horas extras. La Secretaría de Educación Municipal, solicita anexar al reporte las funciones que amerita y justifica la necesidad del servicio para realizar el trabajo extra de los funcionarios administrativos que tienen los cargos de Auxiliares Administrativos, Técnicos y Secretarías, el cual, debe estar debidamente firmado por el Rector de la Institución Educativa donde labora.

Asimismo, los docentes de las Instituciones Educativas y Centros Educativos del Municipio que, hasta la fecha no han entregado la Asignación Académica y horario de clase, no se reconocerá el pago Horas extras.

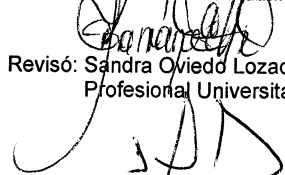
Tener en cuenta que, hasta tanto la institución Educativa no cumpla con la directrices solicitadas por la Secretaría de Educación Municipal, no se autorizará reconocimiento y pago de horas extras.



HENRY BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal



Revisó: José Félix Solarte Martínez
Subsecretario Administrativo y financiero



Revisó: Sandra Oviedo Lozada
Profesional Universitario Talento Humano



Elaboró: Jorge Moreno M.
Técnico Administrativo



Revisó: Javier Rosero Montúfar
Profesional Universitario Nomina



Elaboró: María Isabel Concha S.
Técnico Administrativo